

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

1915 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 290/16. Ejecución de títulos judiciales 24/2014.*

Edicto

Procedimiento: 290/16. Ejecución de títulos judiciales 24/2017.

Negociado: PL.

N.I.G.: 2305044S20160001237.

De: Aleida González Tovar.

Contra: Nubia Constanza Méndez Vela.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 24/2017 a instancia de la parte actora D^a. Aleida González Tovar contra Nubia Constanza Méndez Vela sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia: D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

En Jaén, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.

Antecedentes de Hecho

Primero.- En autos Ejecución de títulos judiciales núm. 24/17, a instancia de Aleida González Tovar frente Nubia Constanza Méndez Vela, se señaló para la celebración de Comparecencia el día 27 de abril de 2017 y hora de las 12:15 horas.

Segundo.- Que el Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución de Jaén por Diligencia Negativa de notificación y citación alega los siguientes motivos:

- No se ha podido llevar a efecto la citación para con Nubia Constanza Méndez Vela, por no ser entre otras, el domicilio facilitado el actual de la misma.

Fundamentos de Derecho

Único.- Conforme con lo establecido en el art. 83 de la L.R.J.S. en relación con el art. 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de los actos señalados, y

fijar nueva fecha para su celebración. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender la Comparecencia, que venían señalada para el día 27/4/2017, y señalo el próximo día uno de junio de 2017 y hora de las 11:45 de su mañana, expidiéndose al efecto las cédulas de citación de las partes, así como Edicto y su correspondiente Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén la Citación de la Demandada en Paradero, actualmente, desconocido, igualmente se intenta en dos posibles nuevos domicilios, que se han facilitado por el Consejo General del Poder Judicial en consulta domiciliaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.
El Letrado de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Nubia Constanza Méndez Vela actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 24 de Abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.